



Riohacha D.T.C., 13 de octubre de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAVIER ARTURO PIMIENTA ARREGOCÉS
DEMANDADO:	LUDY LOZANO MORENO
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2012-00391-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOSVEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$10.426.606,00).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Riohacha - La Guajira



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Código de verificación:

2bb6ecd8f3eccd65d34962e07bbd7d1f20aeb070c28f6b1b06b14c53c573f87b

Documento generado en 13/10/2021 10:22:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>